



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/68  
BITÁCORA: 08/S5-0469/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Mayo de 2018

### COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2006/186 de fecha 27 de Septiembre de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS	10718.68	Morelos	Chihuahua

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del NINGUNO.

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD TENORIVA

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	236061	2941969
2	242503	2948653
3	242948	2943306
4	244601	2935933
5	245460	2934369
6	249252	2929378
7	247777	2928859
8	244703	2931794
9	243426	2930828

*[Handwritten signature]*  
ADRIAN QUEVEDA  
21/MAYO/2018



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

Tels: (614) 442-1501; [delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/68  
BITÁCORA: 08/S5-0469/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Mayo de 2018

10	240485	2928908
11	239310	2933308
12	239661	2935876
13	236661	2936678
14	235794	2936946
15	237439	2938517
16	236053	2941207

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	61	933	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	61	466	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	56	595	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	56	375	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	73	989	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	73	436	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	61	837	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	61	405	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	101	712	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	101	598	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	57	833	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	57	419	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	168	1038	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	168	703	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	72	980	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	72	346	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	360.3	2633	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	360.3	1746	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	59	1173	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	59	158	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/68  
BITÁCORA: 08/S5-0469/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Mayo de 2018

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS

16,375.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS	1,068.30 ( mil sesenta y ocho punto tres )	16,375.00 ( dieciseis mil trescientos setenta y cinco )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD TENORIVA MPIO, MORELOS	P08046TEN002

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FI-101

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FORESTERIA INTEGRAL, S. DE R. L., inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

Tels: (614) 442-1501; [delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/68  
BITÁCORA: 08/S5-0469/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 11 de Mayo de 2018

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p.c. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.-Forestería Integral S de R.L.
- C. Archivo

Modificación al Programa de Manejo Forestal, por causas económicas

